

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2025-OCI/0392-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
URUBAMBA, URUBAMBA, CUSCO**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA
TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS
SECTORES ARCO IRIS, CHACWAR, PUKA PUNKU,
PALCCARAQUI PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE
PALCCARAQUI Y LA URBANIZACIÓN LA CANTUTA DEL
DISTRITO DE URUBAMBA, PROVINCIA DE URUBAMBA-
CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 11 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE
OBRA AL MES DE AGOSTO DE 2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 21 DE AGOSTO DE 2025 AL 27 DE AGOSTO DE 2025**

URUBAMBA, 2 DE SETIEMBRE DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2025-OCI/0392-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES ARCO IRIS, CHACWAR, PUKA PUNKU, PALCCARAQUI PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE PALCCARAQUI Y LA URBANIZACIÓN LA CANTUTA DEL DISTRITO DE URUBAMBA, PROVINCIA DE URUBAMBA-CUSCO”

HITO DE CONTROL N° 11 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA AL MES DE AGOSTO DE 2025

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	14
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIONES	15
APENDICE	16



Firmado digitalmente por
MONTROYA CORDOVA Boris
Alcides FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES SANTA CRUZ Wendy
Yemira FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:53:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ROZAS BUTRON Italo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:59:29 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 022-2025-OCI/0392-SCC**

EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES ARCO IRIS, CHACWAR, PUKA PUNKU, PALCCARAQUI PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE PALCCARAQUI Y LA URBANIZACIÓN LA CANTUTA DEL DISTRITO DE URUBAMBA, PROVINCIA DE URUBAMBA-CUSCO”

HITO DE CONTROL N° 11 - AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA AL MES DE AGOSTO DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Urubamba mediante oficio n.° 041-2023-OCI/MPU-GEA de 22 de junio de 2023 y modificado con oficio n.° 000040-2024-CG/OC0392 de 14 de junio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0392-2025-015, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo 2022 y sus modificatorias; y de la Ley n.° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” vigente a partir del 17 de noviembre de 2021 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Determinar si la obra: “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, Palccaraqui principal de la comunidad de Palccaraqui y la urbanización La Cantuta del distrito de Urubamba, provincia de Urubamba-Cusco” se viene ejecutando y supervisando de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico y normativa técnica aplicable.

2.2. Objetivo Específico

Determinar si, durante el mes de agosto de 2025, la ejecución y supervisión de la obra: “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, Palccaraqui principal de la comunidad de Palccaraqui y la urbanización La Cantuta, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba-Cusco”, se están llevando a cabo conforme a lo establecido en el Expediente Técnico, las disposiciones internas, las estipulaciones contractuales y la normativa técnica aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 11: “Avance de ejecución de obra al mes de agosto de 2025” del proyecto de inversión “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, Palccaraqui principal de la comunidad de Palccaraqui y la urbanización La Cantuta del distrito de Urubamba, provincia de Urubamba-Cusco”, dicha obra se encuentra ubicada en la comunidad de Palccaraqui y la Urb. La Cantuta en el distrito y provincia de Urubamba, departamento del Cusco, el cual ha sido ejecutado desde el 21 de agosto de 2025 al 27 de agosto de 2025, por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Urubamba, situado en Jr. Bolívar s/n en la Plaza de Armas de la ciudad de Urubamba, Provincia de Urubamba y Departamento de Cusco.



Firmado digitalmente por
MONTOYA CORDOVA Boris
Alcides FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES SANTA CRUZ Wendy
Yemira FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:53:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ROZAS BUTRON Italo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:59:29 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1. Descripción del proyecto

El proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, Palccaraqui principal de la comunidad de Palccaraqui y la urbanización La Cantuta del distrito de Urubamba, provincia de Urubamba-Cusco”, identificado con el Código Único de Inversiones n.º 2304719, fue registrado en el Banco de Proyectos el 16 de diciembre de 2015, mediante el “Formato SNIP-03: Ficha de Registro – Banco de Proyectos”, bajo el código SNIP n.º 343577, ejecutado por la modalidad de administración directa a cargo de la Gerencia de Infraestructura y la Oficina de Supervisión de obras de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

El 12 de septiembre de 2018, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 325-2018-GM-MPU, la Entidad aprobó el Expediente Técnico del mencionado proyecto, con un presupuesto total de S/ 8 577 899,12. Este proyecto busca mejorar las condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, y Palccaraqui, con el fin de elevar la calidad de vida de los pobladores, facilitar el acceso a las viviendas aledañas y generar beneficios comerciales y sociales.

La localización de la obra se puede apreciar en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 1
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Detalle: Imagen satelital de la localización del Proyecto de Inversión Pública.

Fuente: Especificaciones técnicas del Expediente técnico del Proyecto de Inversión.

El proyecto de inversión comprende tres componentes principales:

1. Infraestructura de vías vehiculares
2. Infraestructura de vías peatonales
3. Infraestructura del sistema de drenaje.

El costo total actualizado del proyecto asciende a S/ 12 490 882,36; distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1
COSTO TOTAL ACTUALIZADO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Descripción de productos/acciones	Costos de Inversión (S/)	Fecha			Documento de aprobación
		Inicio	Término	Entrega OYM	
1. VIAS VEHICULARES					R.G.I. N° 063-2024-GI-MPU (24/12/2024)
Obras Provisionales	128 230,92	01/10/2018	04/10/2025	01/11/2025	
Trabajos Preliminares	44 052,51	01/10/2018	04/10/2025	01/11/2025	
Seguridad y Salud	124 284,49	01/10/2018	04/10/2025	01/11/2025	
Sistema de Agua Potable	430 907,91	01/10/2018	04/10/2025	01/11/2025	
Sistema de Desagüe	668 076,74	01/11/2018	04/10/2025	01/11/2025	
Buzones	301 248,41	01/12/2018	04/10/2025	01/11/2025	
Movimiento de tierras hasta el nivel de subrasante	742 041,76	01/01/2019	04/10/2025	01/11/2025	
Carpeta de Rodadura	4 295 080,16	01/01/2019	04/10/2025	01/11/2025	
Muros de contención	431 601,84	01/01/2019	04/10/2025	01/11/2025	
2. VIAS PEATONALES					
Veredas y sardineles	1 605 665,75	01/04/2019	04/10/2025	01/11/2025	
3. SISTEMA DE DRENAJE					
Drenaje y sistema de evacuación de aguas pluviales	1 706 804,60	01/04/2019	04/10/2025	01/11/2025	
Áreas verdes	0,00	19/07/2020	04/10/2025	01/11/2025	
Señalización	99 964,14	19/07/2020	04/10/2025	01/11/2025	
Mitigación de impacto ambiental y monitoreo arqueológico	37 543,54	01/10/2018	04/10/2025	01/11/2025	
Otros (reposición de agua y desagüe)	277 387,84	01/05/2020	04/10/2025	01/11/2025	
Otras acciones de infraestructura: reposición de postes y sistema contra incendio	1 012 645,66	01/01/2020	04/10/2025	01/11/2025	
Subtotal	11 905 536,27				
Gestión del proyecto	0,00	01/10/2018	04/10/2025		
Expediente técnico	33 000,00	01/10/2018	20/07/2024		
Supervisión	522 791,05	01/10/2018	04/10/2025		
Liquidación	29 555,04	01/04/2024	01/05/2027		
Costo de inversión actualizado	12 490 882,36				

Fuente : Formato n.° 08-A del Seguimiento de Inversiones MEF (Consultado el: 20 de junio de 2025)
Obtenido en: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2304719>.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

4.2. Personal técnico

La Municipalidad Provincial de Urubamba designó a los siguientes profesionales responsables de la ejecución de la obra:

CUADRO N° 2
PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA OBRA

PERSONALES RESPONSABLES DE LA OBRA				
Ítem	Responsable de la Obra	Documento	Vigente	
	RESIDENTE DE OBRA		Desde	Hasta
1	Ing. Ronal Paredes Consa	Contrato a plazo determinado n.º 033-2025-URHH/RCH/MPU	21/01/2025	A la fecha
	SUPERVISOR DE OBRA			
2	Ing. Edmundo Singona Quispe	Contrato a plazo determinado n.º 033-2025-URHH/RCH/MPU	03/02/2025	A la fecha

Fuente : Ficha Técnica de Obra del informe mensual correspondiente al mes de julio de 2025.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

4.3. Ejecución de la Obra y modificaciones del Expediente Técnico

La obra inició el 1 de octubre de 2018, con un plazo de ejecución de 720 días calendario bajo la modalidad de administración directa. Posteriormente, se aprobaron ocho (8) modificaciones al Expediente Técnico, ampliando tanto el plazo de ejecución a 2,561 días como el presupuesto a S/ 12 511 516,18. La nueva fecha de finalización de la obra es el 4 de octubre de 2025, conforme se detalla a continuación:

CUADRO N° 3
DETALLE DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

Modificación N°	Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal/Gerencia de Infraestructura				
	N°	Fecha	Detalle	Plazo días Calendario	Presupuesto S/
Inicio	325-2018-GM-MPU	12/09/2018	Aprobación de Expediente Técnico	720	8 577 899,12
1	087-2020-GM-MPU	04/06/2020	Ampliación de plazo n.º 1 Ampliación Presupuestal n.º 1	307	112 798,00
2	045-2021-GM-MPU	29/03/2021	Ampliación de plazo n.º 2 Ampliación Presupuestal n.º 2	56	737 305,66
3	198-2021-GM-MPU	18/11/2021	Ampliación de plazo n.º 3	189	—
4	042-2022-GM-MPU	2/03/2022	Ampliación de plazo n.º 4 Ampliación Presupuestal n.º 3	563	554 569,53
5	240-2022-GM-MPU	16/11/2022	Ampliación de plazo n.º 5 Ampliación Presupuestal n.º 4	175	2 069 514,95
6	025-2023-GI/MPU	16/05/2023	Ampliación de plazo n.º 6 Ampliación Presupuestal n.º 5	110	459 428,92
7	041-2024-GI/MPU	08/07/2024	Ampliación de plazo n.º 7	441	—
8	063-2024-GI/MPU	24/12/2024	Ampliación Presupuestal n.º 6	-	114 401,93
9	040-2025-GI/MPU	31/07/2025	Ampliación Presupuestal n.º 7	-	0,00
Acumulado				2 561	12 625 918,11

Fuente : Expedientes de modificación del Expediente Técnico n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
 MONTOYA CORDOVA Boris
 Alcides FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-09-2025 18:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES SANTA CRUZ Wendy
 Yemira FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-09-2025 18:53:49 -05:00

La entidad aprobó la novena modificación del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, Palccaraqui principal de la comunidad de Palccaraqui y la urbanización La Cantuta del distrito de Urubamba, provincia de Urubamba-Cusco", mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 040-2025-GI/MPU el 31 de julio de 2025, que en su primer artículo señala la aprobación de dicho expediente en la etapa de ejecución física n.º 9 (por ampliación de presupuesto n.º 07), sin ampliación presupuestal por partidas nuevas y deductivos con un costo total de inversión modificado de S/ 12 625 918,11.

4.4. Avance del proyecto de Inversión

El avance físico de la obra al 31 de julio de 2025 tuvo un acumulado de 66.03% de ejecución, lo cual representa un monto valorizado de S/ 7 264 880,57. Este avance es inferior al acumulado programado, como se detalla a continuación:

CUADRO N° 4
AVANCE FÍSICO DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADO

INFORME MENSUAL		PROGRAMADO			EJECUTADO		
N°	MES	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	% ACUMULADO	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	% ACUMULADO
	Dic-23		4 447 774,11	43,37		4 440 830,59	



Firmado digitalmente por
 ROZAS BUTRON Italo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-09-2025 18:59:29 -05:00

INFORME MENSUAL		PROGRAMADO			EJECUTADO		
Nº	MES	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	% ACUMULADO	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	% ACUMULADO
1	Ene-24	5 252,61	4 453 026,72	43,42	5 393,38	4 446 223,97	43,36%
2	Feb-24	51 414,97	4 504 441,70	43,92	52 749,83	4 498 973,81	43,87%
3	Mar-24	133 311,30	4 637 752,99	45,22	133 739,84	4 632 713,65	45,17%
4	Abr-24	164 893,35	4 802 646,35	46,83	164 893,35	4 797 607,00	46,78%
5	May-24	4 652,95	4 807 299,30	46,88	110 381,38	4 907 988,38	47,86%
6	Jun-24	58 199,40	4 865 498,70	47,44	42 326,67	4 950 315,06	48,27%
7	Jul-24	101 079,42	4 966 578,12	48,43	58 695,80	5 009 010,86	48,84%
8	Ago-24	120 931,12	5 087 509,24	49,61	164 983,65	5 173 994,50	50,45%
9	Set-24	143 304,62	5 230 813,86	51,01	137 900,73	5 311 895,23	51,80%
10	Oct-24	54 674,51	5 285 488,37	51,54	37 405,58	5 349 300,81	52,16%
11	Nov-24	33 945,04	5 319 433,41	51,87	53 508,60	5 402 809,41	52,68%
12	Dic-24	704 792,20	6 024 225,61	58,74	695 591,21	6 098 400,63	59,47%
13	Ene-25	27 905,48	6 052 131,09	59,01	0,00	6 098 400,63	59,47%
14	Feb-25	78 434,65	6 130 565,74	59,78	36 692,43	6 135 093,06	59,82%
15	Mar-25	76 341,07	6 206 906,81	60,52	68 199,18	6 203 292,24	60,49%
16	Abr-25	118 822,99	6 325 729,80	61,68	67 187,26	6 270 479,50	61,14%
17	May-25	135 342,41	6 461 072,21	63,00	61 328,08	6 331 807,58	61,74%
18	Jun-25	1 291 679,16	7 752 751,37	75,60	174 131,42	6 505 939,00	63,44%
19	Jul-25	951 402,87	8 704 154,24	84,87	265 551,11	6 771 490,11	66,03%

Fuente : Formato – 6 – 1 Historial de valorizaciones.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.


 Firmado digitalmente por
 MONTOYA CORDOVA Boris
 Alcides FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-09-2025 18:51:15 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

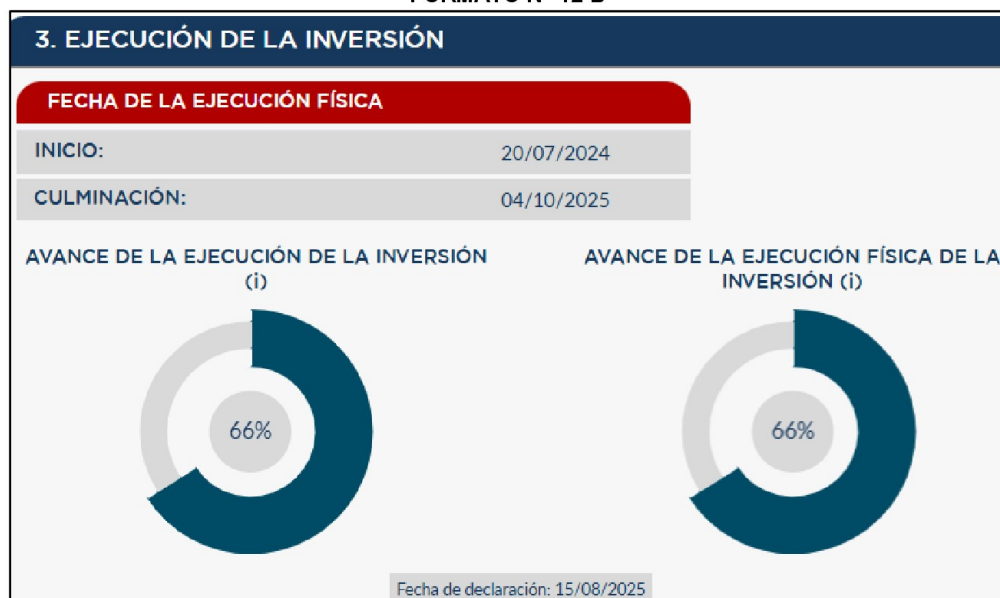
De la revisión y análisis efectuados a la documentación e información relacionada a la ejecución de la obra y sus controles de calidad, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, Palccaraqui principal de la comunidad de Palccaraqui y la urbanización La Cantuta del distrito de Urubamba, provincia de Urubamba-Cusco", las cuales se detallan a continuación:

5.1. DIFERENCIA PRESUPUESTAL ENTRE EL SALDO DEL AVANCE ACUMULADO FÍSICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO LA FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA ENTIDAD, GENERARÍA INCREMENTO DE PRESUPUESTO, PARALIZACIONES Y DEMORA EN LA CONCLUSIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL PROYECTO.

De la revisión realizada al Reporte de Seguimiento al 15 de agosto de 2025 a la Ejecución de Inversiones del Formato n.º 12-B del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI (MEF), en adelante Formato 12-B, de la obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, Palccaraqui principal de la comunidad de Palccaraqui y la urbanización La Cantuta del distrito de Urubamba, provincia de Urubamba-Cusco" se identificó que, el avance financiero acumulado de la inversión es de 86,3%, mientras que el avance de ejecución física acumulado es de 66%, tal como se muestra en las imágenes siguientes:


 Firmado digitalmente por
 ROZAS BUTRON Italo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-09-2025 18:59:29 -05:00

IMAGEN N° 1
EJECUCIÓN FÍSICA DEL REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL
FORMATO N° 12-B



Fuente: Formato N° 12-B del Sistema de Seguimiento de Inversiones al 28 de agosto de 2025.

IMAGEN N° 2
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE
INVERSIONES DEL FORMATO N° 12-B



Fuente: Formato N° 12-B del Sistema de Seguimiento de Inversiones con CUI: 2304719.

Cabe precisar que, según el registro del 15 de agosto de 2025, en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), sobre la situación actual de la inversión la Entidad señala lo siguiente: "(...) **al 31.07.2025 se tiene un avance físico ejecutado del 66.03% y un avance físico programado del 84.87%. Se tiene como fecha programada de culminación según su plazo de ejecución en fecha 04.10.2025**".

Sobre el avance de ejecución física.

En la valorización de obra correspondiente al mes de julio de 2025¹, que verificó que el avance físico acumulado es de 66.03%, equivalente a S/ 8 206 342,04; correspondiente al presupuesto programado para la ejecución física del proyecto; además que se ha determinado un **saldo por valorizar de S/ 4 221 985,18**; como se aprecia en el siguiente cuadro:

¹ Remitido mediante oficio n.° 347-2025-GM/MPU de 19 de agosto de 2025.

CUADRO N° 5
AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO AL 31 DE JULIO 2025

DESCRIPCION	%	EXP TECNICO Y MODIFICACIONES	PRESUPUESTO PARA EJECUCION OBRA	EJECUTADO ACUMULADO JULIO 2025	INCIDENCIA	SALDO POR EJECUTAR
COSTO DIRECTO		10,255,275.10	10,255,275.10	6,771,490.14	66.03%	3,483,784.96
Gastos generales	16.09%	1,650,261.07	1,650,261.07	1,089,656.44		560,604.63
Gastos Supervisión	5.10%	522,791.05	522,791.05	345,195.46		177,595.59
Gastos Expediente Técnico	0.32%	33,000.00				
Gastos Liquidación	0.29%	29,555.04				
PRESUPUESTO DE OBRA		12,490,882.26	12,428,327.22	8,206,342.04	66.03%	4,221,985.18
Control concurrente		135,035.75	135,035.75	40,854.00		94,181.75
TOTAL PRESUPUESTO		12,625,918.01	12,563,362.97	8,247,196.04	65.64%	4,316,166.93

Fuente: Valorización del mes de julio 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Sobre el avance de ejecución financiera.

De la misma manera, en la valorización correspondiente al mes de julio de 2025, se verificó la ejecución financiera acumulada de 86,09%, equivalente a S/ 10 699 342,62 (diez millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y dos con 62/100 soles), correspondiente al presupuesto programado para la ejecución física del proyecto; y se tiene un **saldo de presupuesto por ejecutar es de S/ 1 728 984,70** (un millón setecientos veintiocho mil novecientos ochenta y cuatro con 70/100 soles), tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 6
AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 31 DE JULIO 2025

DESCRIPCION	%	EXP TECNICO Y MODIFICACIONES	PRESUPUESTO PARA EJECUCION OBRA	MANO DE OBRA	BIENES	SERVICIOS	MAQUINARIA, EQUIPOS, MOBILIARIO Y SEG INDUSTRIAL	TRANSFERENCIA	SUB TOTAL	INCIDENCIA %
PROGRAMADO										
COSTO DIRECTO		10,255,275.10	10,255,275.10	2,729,107.21	5,905,366.23	1,622,650.45	-1,848.79		10,255,275.10	
Gastos generales	16.09%	1,650,261.07	1,650,261.07	1,548,645.27	63,154.00	38,461.90			1,650,261.17	
Gastos Supervisión	5.10%	522,791.05	522,791.05	509,020.22	13,111.00	659.83			522,791.05	
Gastos Expediente Técnico	0.32%	33,000.00								
Gastos Liquidación	0.29%	29,555.04								
PRESUPUESTO DE OBRA		12,490,882.26	12,428,327.22	4,786,772.70	5,981,631.23	1,661,772.18	-1,848.79		12,428,327.32	
Control concurrente		135,035.75	135,035.75					135,035.75	135,035.75	
TOTAL PRESUPUESTO		12,625,918.01	12,563,362.97						12,563,363.07	
EJECUTADO										
COSTO DIRECTO				3,994,841.93	4,318,880.21	427,173.26	23,400.00		8,764,295.40	85.46%
Gastos generales				1,286,944.41	66,566.77	105,799.99			1,459,311.17	88.43%
Gastos Supervisión				475,197.25	538.80	-			475,736.05	91.00%
Gastos Expediente Técnico										
Gastos Liquidación										
PRESUPUESTO DE OBRA				5,756,983.59	4,385,985.78	532,973.25	23,400.00		10,699,342.62	86.09%
Control concurrente								40,854.00	40,854.00	
TOTAL PRESUPUESTO									10,740,196.62	85.49%
SALDO										
COSTO DIRECTO				-1,265,734.72	1,586,486.02	1,195,477.19	-25,248.79		1,490,979.70	
Gastos generales				261,700.86	-3,412.77	-67,338.09	-		190,950.00	
Gastos Supervisión				33,822.97	12,572.20	659.83	-		47,055.00	
Gastos Expediente Técnico										
Gastos Liquidación										
PRESUPUESTO DE OBRA				-970,210.89	1,595,645.45	1,128,798.93	-25,248.79		1,728,984.70	
Control concurrente								94,181.75	94,181.75	
TOTAL PRESUPUESTO									1,823,166.45	

Fuente: Valorización del mes de julio 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

En ese contexto, del cuadro precedente, muestra el presupuesto para la ejecución física y el presupuesto ejecutado desagregado por rubro; verificando que el correspondiente a mano

de obra del costo directo, presenta una ejecución financiera superior al presupuesto programado, en un monto de S/ 1 265 734,72; monto que genera un desbalance para la continuidad de la ejecución del proyecto.

Por otro lado, sobre la asignación presupuestal al 31 de julio de 2025, se tiene una ejecución financiera acumulada a diciembre de 2024 de S/ 9 773 416,24 y un presupuesto institucional modificado 2025 (**en adelante PIM 2025**) de S/ 1 500 000,00, haciendo un total de asignación presupuestal ascendente a S/ 10 814 050,62; a su vez se tiene determinado que el saldo de ejecución financiera del PIM 2025 es de S/ 459 365,62, como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 7
ASIGNACION PRESUPUESTAL Y SALDO POR EJECUTAR AL 31 DE JULIO 2025

ESPECIF. GASTO	EJECUCION FINANCIERA ACUMULADA AL 2024	P.I.M. 2025	EJECUCION P.I.M. 2025 AL 30/07/2025	TOTAL EJECUCION ACUMULADA AL 2025	SALDO PIM 2025
TOTAL PRESUPUESTO (SEGÚN PIM)	9,773,416.24	1,500,000.00	1,040,634.38	10,814,050.62	459,365.62

Fuente: Valorización del mes de julio 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

En tal sentido, el saldo de presupuesto financiero para la ejecución física del proyecto al 31 de julio de 2025 es de S/ 1 728 984,70 y el saldo por ejecutar del PIM 2025 de S/ 459 365,62; por lo que **se requiere un saldo efectivo por asignar de S/ 1 269 619,08**, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 8
SALDO POR ASIGNAR AL 31 DE JULIO 2025

DESCRIPCION	SALDOS DE EJECUCION FINANCIERA
SALDO FINANCIERO POR EJECUTAR	1,728,984.70
SALDO PIM 2025	459,365.62
SALDO EFECTIVO POR ASIGNAR	1,269,619.08

Fuente: Valorización del mes de julio 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Por tanto, con la información señalada se ha determinado que el saldo de ejecución financiera de **S/ 1 728 984,70** sería insuficiente para cubrir la necesidad de presupuesto por valorizar de **S/ 4 221 985,18**, monto que se requiere para la conclusión de obra a través de la contratación de personal profesional, técnico y obrero, así como la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Es preciso señalar que, según el artículo 23° de la Directiva n.° 013-2020-MPU, para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de administración directa, señala:

“(…)

en la ejecución de una obra debe existir concordancia entre el nivel de ejecución financiera y el avance físico de la misma. El Gerente de Línea, el responsable de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, el Residente o Inspector de Obra, son corresponsables de cautelar que una obra en ejecución por la Modalidad de Administración Directa guarde concordancia entre el avance físico y la ejecución financiera; implementando acciones y/o medidas que permitan mantener dicha correspondencia

“(…)

• En los casos que la ejecución financiera resulte mayor con respecto a un retraso de la ejecución física superior al diez por ciento (10%) de lo programado, el Residente de Obra elaborará un informe sustentando dicho retraso y presentará a la Gerencia correspondiente



Firmado digitalmente por
MONTAÑA CORDOVA Boris
Alcides FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES SANTA CRUZ Wendy
Yemira FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:53:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ROZAS BUTRON Italo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:59:29 -05:00

dentro de los tres (03) días hábiles siguientes un nuevo cronograma o calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que garantice el cumplimiento de la obra con el crédito presupuestario asignado dentro del plazo previsto. Si dentro del plazo establecido no se cumple con la entrega del cronograma o calendario acelerado de avance, al Gerencia de Línea, elaborará dicho calendario, quedando el Residente de Obra sujeto al mismo. Si, posteriormente se vuelven a registrar atrasos en la ejecución física de la obra, superior al diez por ciento (10%) respecto al cronograma o calendario acelerado, la Gerencia de Línea adoptará las medidas correctivas del caso”.

Finalmente, la Entidad no ha implementado medidas correctivas frente a la diferencia entre los saldos del avance acumulado físico y financiero, lo que podría generar incremento presupuestal, paralizaciones de obra y demora en la conclusión, así como la puesta en funcionamiento de todo el proyecto.

El hecho expuesto contraviene la normativa vigente aplicable, que se detalla a continuación:

- Directiva n.º 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0021-2024- EF/50.01, publicado el 30 de abril de 2024.

“(…)

Artículo 11. Criterios para la Programación Multianual Presupuestaria.

“(…)

11.6. Todo gasto sujeto a la Programación Multianual Presupuestaria debe cumplir siguientes criterios generales:

“(…)

*d) **Pertinencia y cierre de brecha:** la Programación Multianual Presupuestaria debe reflejar las acciones correctivas adoptadas por las entidades en función de las revisiones de gasto, análisis de costo-efectividad y eficiencia, monitoreo y evaluaciones (de diseño, de proceso o de impacto) de las estrategias y programas que se hayan realizado. Asimismo, el gasto a programarse debe sustentarse en criterios de focalización y priorización que conduzcan al cierre de brechas de los indicadores de desempeño a nivel de resultado y productos, así como el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios establecidos en el PMI. Finalmente, dicha programación debe plasmar los resultados priorizados y objetivos estratégicos.*

“(…)”.

- Directiva n.º 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones” aprobada por la Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019 y sus modificatorias.

“(…)”

Artículo 5. Definiciones.

*3 **Brecha de infraestructura o de acceso a servicios:** es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios.*

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones.

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las



Firmado digitalmente por
MONTAÑA CORDOVA Boris
Alcides FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES SANTA CRUZ Wendy
Yemira FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:53:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ROZAS BUTRON Italo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:59:29 -05:00

condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.

(...)

Artículo 45. Seguimiento de la fase de Ejecución.

45.1 El seguimiento de las inversiones está a cargo de la OPMI, la que puede solicitar la información que considere necesaria a los órganos o dependencias respectivos en cada fase del Ciclo de Inversión.

(...)

45.3 La información sobre el seguimiento de la ejecución de cada inversión de la entidad debe ser registrada mensualmente por la UEI en el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

(...)"

- Directiva n.º 013-2020-MPU "Directiva para la Ejecución de proyectos bajo la modalidad de Administración Directa" actualizada y aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 246-2023-MPU/A. de 5 de julio de 2023.

"(...)

Artículo 23. Acciones coordinadas

En la ejecución de una obra debe existir concordancia entre el nivel de ejecución financiera y el avance físico de la misma. El Gerente de Línea, el responsable de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, el Residente o Inspector de Obra, son corresponsables de cautelar que una obra en ejecución por la Modalidad de Administración Directa guarde concordancia entre el avance físico y la ejecución financiera; implementando acciones y/o medidas que permitan mantener dicha correspondencia, debiendo cumplir lo siguiente:

(...)

- En los casos que la ejecución financiera resulte mayor con respecto a un retraso de la ejecución física superior al diez por ciento (10%) de lo programado, el Residente de Obra elaborará un informe sustentando dicho retraso y presentará a la Gerencia correspondiente dentro de los tres (03) días hábiles siguientes un nuevo cronograma o calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que garantice el cumplimiento de la obra con el crédito presupuestario asignado dentro del plazo previsto. Si dentro del plazo establecido no se cumple con la entrega del cronograma o calendario acelerado de avance, al Gerencia de Línea, elaborará dicho calendario, quedando el Residente de Obra sujeto al mismo. Si, posteriormente se vuelven a registrar atrasos en la ejecución física de la obra, superior al diez por ciento (10%) respecto al cronograma o calendario acelerado, la Gerencia de Línea adoptará las medidas correctivas del caso.

(...)"

La situación expuesta podría afectar a los saldos presupuestales sin ejecutar con paralizaciones de la ejecución física; así como, generar retrasos en la recepción y culminación de obras, ampliaciones de plazos y puesta en funcionamiento integral del proyecto.

5.2. REGISTRO DE SALIDAS INCOMPLETAS EN LAS TARJETAS DE CONTROL VISIBLE DEL ALMACÉN (KARDEX) DE DOS (2) MATERIALES, LO QUE PODRÍA GENERAR INFORMACIÓN ERRONEA Y EL RIESGO DE POSIBLES PÉRDIDAS; ADEMÁS, DE NO CONOCER OPORTUNAMENTE LAS EXISTENCIAS DE MATERIALES.

Durante la visita de inspección física a la obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, Palccaraqui principal de la comunidad de Palccaraqui y la urbanización La Cantuta del distrito de Urubamba, provincia de Urubamba-Cusco", realizada el 21 de agosto de 2025, en compañía del Residente y Supervisor de la Obra, la Comisión de Control verificó de manera selectiva nueve (9) materiales y contrastó la cantidad física con la tarjeta de control visible de almacén, en adelante Kardex, evidenciando que existía



Firmado digitalmente por
MONTOYA CORDOVA Boris
Alcides FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES SANTA CRUZ Wendy
Yemira FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:53:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ROZAS BUTRON Italo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:59:29 -05:00

una diferencia de quince (15) unidades de guantes de poliéster y cuatro (4) zapato de cuero con punta de acero, tienen una diferencia de saldo, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 06
MATERIALES VERIFICADOS EN ALMACEN DE OBRA

Descripción	Und	Cantidad según kardex	Cantidad Físico	Observación
Guantes de poliéster y caucho	Par	51	36	Diferencia de 15 pares
Aditivo de concreto - Sika	litro	150	150	Conforme
Zapato de cuero con punta de acero	Par	25	21	Diferencia de 4 pares
Concreto premezclado	m3	0	0	Conforme
Barra de acero corrugado 6mm x 9m	und	0	0	Conforme
Platina de fierro 2" x 6m	und	0	0	Conforme
Cemento Portland tipo IP X 42.5Kg	und	0	0	Conforme
Diesel B5	gln	0	0	Conforme
Gasolina	gln	26.50	26.50	Conforme

Fuente : Acta N° 002-2025-OCI/MPU-SCC- CUI 2304719 de 21 de agosto de 2025.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

En relación a los guantes de poliéster y caucho se observó una diferencia entre el registro del kardex (51 unidades) y el conteo físico (36 unidades) de guantes de poliéster y caucho. Ante ello, la almacenadora indicó que dicha diferencia se encuentra registrada en su cuaderno diario, detallando las siguientes salidas:

CUADRO N° 07
REGISTRO MANUAL EN EL CUADERNO DIARIO DE ALMACÉN

Fecha	Cantidad de pares retirados	Observación
04 de agosto de 2025	04	Registrado en cuaderno manual
08 de agosto de 2025	06	Registrado en cuaderno manual
12 de agosto de 2025	03	Registrado en cuaderno manual
13 de agosto de 2025	04	Registrado en cuaderno manual
Total	17	

Fuente : Acta N° 002-2025-OCI/MPU-SCC- CUI 2304719 de 21 de agosto de 2025.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

El cuadro precedente representa un total de 17 pares de guantes entregados, que al ser deducidos del registro del kardex (51 pares), resultarían 34 pares restantes. Sin embargo, el conteo físico arrojó 36 pares, evidenciando una diferencia de 2 pares adicionales, los cuales no cuentan con respaldo documentario ni están debidamente registrados en el cuaderno de control de almacén.

Durante la misma verificación selectiva, se revisó las existencias (stock) de zapatos de cuero con punta de acero, consignados en el kardex con una existencia registrada de 22 pares. Sin embargo, el conteo físico realizado por la comisión arrojó un total de 21 pares, evidenciándose una diferencia de 1 par faltante. Al respecto, la almacenadora indicó que, según el cuaderno de control manual hubo una salida el 9 de agosto de 2025, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 08
REGISTRO MANUAL EN EL CUADERNO DIARIO DE ALMACÉN

Fecha	Cantidad de pares retirados	Observación
09 de agosto de 2025	1	Registrado en cuaderno manual
Total	4 pares	

Fuente : Acta N° 002-2025-OCI/MPU-SCC- CUI 2304719 de 21 de agosto de 2025.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Dichas salidas no fueron registradas manualmente en la tarjeta visible de almacén, conforme se muestra en las imágenes siguientes:

IMAGEN N°s 3 Y 4
CONTROL VISIBLE DE ALMACÉN

CONTROL VISIBLE DE ALMACÉN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
Censos 2011 - 2020

N° 01C 0091

ARTÍCULOS: Guantes de poliéster y caucho

SERIE: _____ CÓDIGO: _____

UNIDAD DE MEDIDA: par

1	2 COMPROBANTE		3 MOVIMIENTOS		
FECHA	A CLASE	B N°	A ENTRADA	B SALIDA	C SALDO
15/07/25			--	05	78
18/07/25			--	02	76
21/07/25			--	03	73
24/07/25			--	06	67
25/07/25			--	13	54
26/07/25			--	03	51

CONTROL VISIBLE DE ALMACÉN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
Censos 2011 - 2020

N° 01C 0144

ARTÍCULOS: Zapato de cuero con punta de acero unisex - spm

SERIE: _____ CÓDIGO: _____

UNIDAD DE MEDIDA: par

1	2 COMPROBANTE		3 MOVIMIENTOS		
FECHA	A CLASE	B N°	A ENTRADA	B SALIDA	C SALDO
31/03/25			100	--	100
01/04/25			--	01	99
10/04/25			--	12	87
12/04/25			--	32	55
21/04/25			--	02	53
24/04/25			--	02	51
03/05/25			--	03	48
05/05/25			--	03	45
13/05/25			--	02	43
15/05/25			--	02	41
23/05/25			--	01	40
28/05/25			--	01	39
03/06/25			--	02	37
09/06/25			--	02	35
18/06/25			--	01	34
28/06/25			--	04	30
25/07/25			--	04	26
02/08/25			--	01	25
06/08/25			--	03	

Tarjeta de control visible de almacén de guantes de poliéster y caucho al 21 de agosto de 2025.

Tarjeta de control visible de almacén de zapato de cuero con punta de acero al 21 de agosto de 2025.

Fuente: Acta N° 002-2025-OCI/MPU-SCC- CUI 2304719 de 21 de agosto de 2025.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Dichas salidas, aunque registradas manualmente (en un cuaderno interno de almacén), no están reflejadas de manera adecuada en las tarjetas de control visible de los materiales (Kardex) y las notas de salidas diarias, lo cual ha provocado la discrepancia con el conteo físico actual. Esta situación evidencia deficiencias en el control y registro de salida del almacén que requieren ser corregidas para asegurar la adecuada gestión del inventario, por lo que es necesario que la Residencia de obra realice una conciliación entre el Kardex y el cuaderno interno, y las notas de salida o pedidos comprobantes de salidas (PECOSA).

El hecho expuesto contraviene la normativa vigente aplicable, que se detalla a continuación:

- Normas que regulan la Ejecución de las obras públicas por Administración Directa, aprobado mediante resolución de contraloría n.º 195-88-CG de 18 de julio de 1988.

“(…)

SE RESULEVE:

Artículo 1°. - APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

(…)

5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado; en el que se anotará; la fecha de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.

(…)”.

- Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional aprobado con Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA de 9 de setiembre de 1990

“(…)”

II PROCEDIMIENTOS

A. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

(…)

3. Registro y control

a) Ubicados los bienes en las zonas de almacenaje se procederá a registrar su ingreso en la tarjeta de control visible, la misma que será colocada junto al grupo de bienes registrado. Para aquellos bienes que proceden de donaciones, transferencias u otros conceptos distintos a la compra se procederá previamente a formular la correspondiente Nota de entrada a Almacén.

b) Copia del documento de ingreso (Orden de Compra-Guía de Internamiento o Nota de Entrada a Almacén) será remitida al área respectiva para efecto del registro del ingreso en la tarjeta de existencia valorada de almacén.

(…)

B. PROCESO DE DISTRIBUCIÓN

(…)

4. Control de materiales

a) En cada almacén se establecerá un control de salida de materiales, el que será encargado al personal de seguridad o vigilancia; o una persona para tal función se designe.

(…)

F. REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIAS

Consiste en un sistema de registros y reportes en los que se consigna datos sobre ingresos y salidas de bienes del local de almacén y cantidades disponibles para distribuir.

(…)

El registro y control de existencias se realiza en los documentos siguientes:

- Tarjetas de control Visible de Almacén
- Tarjetas de Existencias Valoradas de Almacén
- Resumen del Movimiento de Almacén.

Los documentos fuente para efectuar los registros son:

- Orden de Compra-Guía de internamiento
- Nota de Entrada a Almacén
- Pedido Comprobante de Salida

1. Tarjeta de Control Visible de Almacén

a. Finalidad

Controlar en unidades físicas el movimiento y saldo de cada bien almacenado. Es de uso exclusivo del almacenero y permanece junto al grupo de bienes en ella registrado.

(…)”.



Firmado digitalmente por
MONTOYA CORDOVA Boris
Alcides FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES SANTA CRUZ Wendy
Yemira FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:53:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ROZAS BUTRON Italo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:59:29 -05:00

- Directiva n.º 013-2020-MPU “Directiva para la Ejecución de proyectos bajo la modalidad de Administración Directa” actualizada y aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 246-2023-MPU/A. de 5 de julio de 2023.

“(...)

Artículo 11. Funciones del Residente de Obra

11.2 Durante la Ejecución de Obra:

- *Apertura el cuaderno de obra respectivo, el que deberá ser legalizado notarialmente, debidamente foliado, en el que se anotará: la fecha de inicio y termino de los trabajos; las modificaciones autorizadas; los avances mensuales; los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal; las horas de trabajo de los equipos; así como los problemas que pueden afectar el cumplimiento del cronograma establecido.*

(...).”

La situación descrita podría generar información errónea y el riesgo de posibles pérdidas; además, de no conocer oportunamente las existencias de dichos materiales.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al undécimo hito de control “Avance de ejecución de obra al mes de agosto de 2025”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad y en los papeles de trabajo resultantes del Servicio de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
MONTIYA CORDOVA Boris
Alcides FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:51:15 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
FLORES SANTA CRUZ Wendy
Yemira FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:53:49 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Provincial de Urubamba, ha adoptado las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este informe de Hito de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.



IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al undécimo hito de control – avance de ejecución de obra al mes de agosto de 2025, se advirtieron dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, de la ejecución de la obra “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, Palccaraqui principal de la comunidad de Palccaraqui y la urbanización La Cantuta del distrito de Urubamba, provincia de Urubamba-Cusco”, las cuales fueron detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al undécimo hito de control - avance de ejecución de obra al mes de agosto de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, Palccaraqui principal de la comunidad de Palccaraqui y la urbanización La Cantuta del distrito de Urubamba, provincia de Urubamba-Cusco".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Urubamba, 2 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por ROZAS
BUTRON Italo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2025 18:58:55 -05:00

Italo Rozas Butron
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por FLORES
SANTA CRUZ Wendy Yemira FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2025 18:54:27 -05:00

Wendy Yemira Flores Santa Cruz
Jefa de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MONTOYA
CORDOVA Boris Alcides FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2025 18:49:59 -05:00

Boris Alcides Montoya Cordova
Especialista – Ing. Civil
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ROZAS
BUTRON Italo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2025 18:59:06 -05:00

Italo Rozas Butron
Jefe del Órgano de Control Institucional
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. DIFERENCIA PRESUPUESTAL ENTRE EL SALDO DEL AVANCE ACUMULADO FÍSICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO LA FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA ENTIDAD, GENERARÍA INCREMENTO DE PRESUPUESTO, PARALIZACIONES Y DEMORA EN LA CONCLUSIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Formato n.º 12-B del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI (MEF) al 28 de agosto de 2025.
2	Informe técnico mensual n.º 06 de la obra “Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, Palccaraqui principal de la Comunidad de Palccaraqui y la urbanización La Cantuta del distrito de Urubamba, provincia de Urubamba - Cusco”, correspondiente al mes de julio 2025.
3	Acta n.º 002-2025-OCI/MPU-SCC- CUI 2304719 Verificación del estado situacional de la obra “Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, Palccaraqui principal de la Comunidad de Palccaraqui y la urbanización La Cantuta del distrito de Urubamba, provincia de Urubamba - Cusco” de 21 de agosto de 2025.

2. REGISTRO DE SALIDAS INCOMPLETAS EN LAS TARJETAS DE CONTROL VISIBLE DEL ALMACÉN (KARDEX) DE DOS (2) MATERIALES, LO QUE PODRÍA GENERAR INFORMACIÓN ERRÓNEA Y EL RIESGO DE POSIBLES PÉRDIDAS, ADEMÁS DE NO CONOCER OPORTUNAMENTE LAS EXISTENCIAS DE MATERIALES.

N°	Documento
1	Acta n.º 002-2025-OCI/MPU-SCC- CUI 2304719 Verificación del estado situacional de la obra “Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores Arco Iris, Chacwar, Puka Punku, Palccaraqui principal de la Comunidad de Palccaraqui y la urbanización La Cantuta del distrito de Urubamba, provincia de Urubamba - Cusco” de 21 de agosto de 2025.
2	Tarjeta de control visible de almacén de guantes de poliéster y caucho y Tarjeta de control visible de almacén de zapato de cuero con punta de acero al 21 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por
MONTOYA CORDOVA Boris
Alcides FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES SANTA CRUZ Wendy
Yemira FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:55:00 -05:00



Firmado digitalmente por
ROZAS BUTRON Italo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:59:29 -05:00

APÉNDICE N° 2**INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****Hito de Control n.º 10:****Ejecución de Obra y Controles de Calidad**

Informe de Hito de Control n.º 019-2025-OCI/0392-SCC de 23 de junio de 2025

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten como desestimado: 0
3. Relación de situaciones adversas:

Nº	Situación Adversa	Acciones adoptadas	Estado de la Situación Adversa
1	El área usuaria viene requiriendo la contratación de servicios de control de calidad para partidas valorizadas al 100 % en diciembre de 2024, así como para una (1) partida no contemplada en el expediente técnico; afectando la legalidad, eficacia y transparencia que rigen la gestión de la inversión pública, así como, la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información técnica y financiera de la obra.	Mediante informe n.º 0112-2025-MPU/GI-RO/RPC de 1 de julio de 2025, el residente de obra indicó que respecto a la situación adversa 1, los controles de calidad fueron de la ejecución del tramo I, que contaban con las respectivos pruebas de controles de calidad y los controles de calidad, por lo que se ha considerado los controles de calidad para el tramo II en el expediente modificado n.º 09 y ampliación presupuestal n.º 07 por partidas nuevas, la misma que está en trámite para su aprobación bajo acto resolutivo. Mediante resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 040-2025-GI/MPU de 31 de julio de 2025 se aprobó el expediente de modificación en la etapa de ejecución física n.º 09 y ampliación de presupuesto n.º 07 de la obra.	Corregida
2	Resultados de ensayos de control de calidad de la compactación de la subrasante del tramo II evidenciaron grados de compactación de 88.80 % y 88.02 %, por debajo del 95 % de la densidad seca máxima teórica según ensayo PROCTOR estándar, lo que comprometería la capacidad estructural del pavimento en ejecución y generar mayores costos de mantenimiento.	Mediante informe n.º 0112-2025-MPU/GI-RO/RPC de 1 de julio de 2025 el residente de obra indicó que respecto a la situación adversa 2: El informe de control se realizó en base a la densidad de campo realizado en fecha 13 de mayo del 2025, por lo que se realizó una nueva compactación en fecha 24 de junio de 2025, donde los resultados son mayores al 95%, adjuntaron los informes de las pruebas realizadas.	Corregida



Firmado digitalmente por
MONTOYA CORDOVA Boris
Alcides FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES SANTA CRUZ Wendy
Yemira FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:55:00 -05:00

Hito de Control n.º 9:**Ejecución de Obra y Controles de Calidad**

Informe de Hito de Control n.º 007-2025-OCI/0392-SCC de 17 de marzo de 2025

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas corregidas: 2

**Hito de Control n.º 8:****Ejecución de Obra y Controles de Calidad**

Informe de Hito de Control n.º 042-2024-OCI/0392-SCC de 9 de agosto de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas corregidas: 3

Hito de Control n.º 7:**Avance de ejecución de obra al mes de abril de 2024**

Informe de Hito de Control n.º 033-2024-OCI/0392-SCC de 10 de mayo de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3

2. Número de situaciones adversas que subsisten como desestimado: 1

3. Relación de situaciones adversas:

Nº	Situación Adversa	Acciones adoptadas	Estado de la Situación Adversa
1	Cantidad de salida de cemento del almacén de obra durante el mes de marzo, no concuerda con la cantidad utilizada en los trabajos ejecutados; así como el uso de cemento que supero el plazo máximo recomendado para su uso, genera el riesgo de posible perjuicio económico a la entidad y de afectar a la calidad de las estructuras de concreto.	Mediante Oficio N.º 114-2024-GM/MPU, de fecha 4 de junio de 2024, el Gerente Municipal remitió el Informe n.º 1797-2024-CAFY-G.I.-MPU, de fecha 31 de mayo de 2024, elaborado por la Gerencia de Infraestructura, el cual adjunta el Informe n.º 0208-2024-G.I.-MPU/RO-JFODOM, de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por el Residente de Obra. En dicho informe, el Residente de Obra señala lo siguiente: <i>"La cantidad de cemento calculado en el hito de control, realizan el cálculo con el análisis de costos unitarios CU del presupuesto, que contemplan las partidas del expediente técnico son solo referenciales y que para utilizar el cemento se debe tomar en cuenta la dosificación proporcionada según diseño de laboratorio en base a muestras de los agregados que se vienen utilizando en obra. Por lo que los trabajos de concreto se realizaron según al informe de diseño de mezcla de concreto utilizándose la cantidad de cemento indicada registrado en el bincard (...)"</i>	Desestimado

Hito de Control n.º 5:

Avance de ejecución de obra al mes de octubre de 2023

Informe de Hito de Control n.º 043-2023-OCI/0392-SCC de 8 de noviembre de 2023

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4

2. Número de situaciones adversas que subsisten como no corregida: 1

3. Relación de situaciones adversas:

Nº	Situación Adversa	Acciones adoptadas	Estado de la Situación Adversa
2	Retraso constante en la ejecución de obra, genera el riesgo de no cumplir con el plazo establecido, postergar los beneficios sociales asociados a dicha inversión, así como originar mayores gastos generales y de supervisión de obra, en perjuicio de la entidad.	Mediante Oficio n.º 005-2024-GM-MPU de 15 de enero de 2024, la Gerencia Municipal remitió el informe elaborado por el Residente de Obra del proyecto, quien, a través del Informe n.º 184-2023-G.I.-MPU/RO-HVM, de 29 de diciembre de 2023, señaló lo siguiente respecto a la segunda situación adversa: ✓ Se registra un retraso en la ejecución de la obra debido a demoras en la atención de los requerimientos, en particular, en el suministro de agregados y cemento. ✓ El uso de la maquinaria propia de la MPU se encuentra sujeto a una programación coordinada con el Jefe de Equipo Mecánico y los responsables de las distintas obras. ✓ La obra no cuenta con el presupuesto completo, por lo que su ejecución se ha programado de manera multianual. Sin embargo, la Entidad no remitió una programación actualizada que sustente que el avance de obra ejecutado se encuentra alineado con el avance de obra programado. Por lo expuesto, mediante Hoja Informativa n.º 005-2024-OCI/MPU-PLMB, se determinó que la situación adversa no ha sido corregida".	No corregida

Hito de Control n.º 4:

Avance de ejecución de obra al mes de setiembre de 2023

Informe de Hito de Control n.º 038-2023-OCI/0392-SCC de 5 de octubre de 2023

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2

2. Número de situaciones adversas que subsisten como desestimado: 1

3. Relación de situaciones adversas:

Nº	Situación Adversa	Acciones adoptadas	Estado de la Situación Adversa
2	Almacenamiento de petróleo diésel B5 en obra, sin contar con inscripción en el registro de hidrocarburos como consumidor directo, genera el riesgo de la imposición de multas y sanciones por parte de Osinergmin, además de afectar la seguridad de los trabajadores y pobladores de la zona de intervención de la obra.	Mediante Oficio n.º 367-2023-GM-MPU de 20 de diciembre de 2023, el Gerente Municipal remitió el informe elaborado por el Residente de Obra del proyecto, quien, a través del Informe N.º 168-2023-G.I.-MPU/RO-HVM, de fecha 19 de diciembre de 2023, indicó lo siguiente: ✓ La obra no cuenta con inscripción en el Registro de Hidrocarburos, dado que el combustible disponible en obra es utilizado en un plazo máximo de una semana. ✓ El abastecimiento de combustible se realiza de manera progresiva y según la necesidad, mediante retiros controlados con vales de combustible en coordinación con el grifo. ✓ El 4 de agosto de 2023, se otorgó en calidad de préstamo 400 galones de petróleo Diésel B5 para la obra. ✓ El 5 de septiembre de 2023, se efectuó la devolución de los 400 galones de petróleo Diésel B5 a la obra. Asimismo, se adjuntaron los siguientes documentos: ✓ Acta de préstamo de combustible. ✓ Acta de devolución de combustible. ✓ Control de almacén del petróleo Diésel B5 correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2023.	Desestimado

Hito de Control n.º 3:

Avance de ejecución de obra al mes de agosto de 2023

Informe de Hito de Control n.º 031-2023-OCI/0392-SCC de 6 de setiembre de 2023

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten como no corregida: 1
- Relación de situaciones adversas:

Nº	Situación Adversa	Acciones adoptadas	Estado de la Situación Adversa
2	Requerimiento de servicio de mantenimiento correctivo de camioneta por s/ 8 235,00, con cargo al presupuesto de la obra, pese a que el expediente técnico no contempla dicho servicio, genera el riesgo de incrementar el costo de la obra, por consiguiente el cumplimiento de metas proyecto.	Mediante Oficio n.º 0321-2023-GM-MPU, de fecha 20 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal remitió el Informe N.º 106-2023-G.I.-MPU/RO-HVM, de fecha 17 de octubre de 2023, en el cual el Residente de Obra señaló lo siguiente: ✓ El proyecto no contempla el alquiler de una camioneta en los gastos generales, pese a que su uso es necesario para la ejecución de la obra. ✓ Dicho gasto no fue considerado en el expediente técnico original y se prevé su inclusión en un expediente técnico modificado. ✓ El presupuesto para la contratación de una camioneta será incorporado en la modificación del expediente técnico. Sin embargo, la obra no remitió a la Entidad un expediente técnico modificado para su aprobación, posterior al Expediente Técnico Modificado N.º 06, el cual es el último aprobado y vigente, y no contempla los gastos de alquiler de camioneta. Por lo expuesto, mediante Hoja Informativa N.º 004-2024-OCI/MPU-PLMB, se determinó que la situación adversa no ha sido corregida.	No corregida

Hito de Control n.º 2:

Avance de ejecución de obra al mes de julio de 2023

Informe de Hito de Control n.º 026-2023-OCI/0392-SCC de 7 de agosto de 2023

- Número de situaciones adversas identificadas: 5
- Número de situaciones adversas que subsisten (no corregida y desestimada): 2
- Relación de situaciones adversas:

Nº	Situación Adversa	Acciones adoptadas	Estado de la Situación Adversa
2	Contratación de material granular para afirmado tipo A-1, con proveedor que no acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, afectaría la transparencia, legalidad y el normal desarrollo del procedimiento de contratación, asimismo genera el riesgo de incumplimiento contractual que originaría retraso en la ejecución de la obra.	Mediante Oficio n.º 0298-2023-GM-MPU, de fecha 18 de septiembre de 2023, la Gerencia Municipal remitió el informe elaborado por el Residente de Obra, quien, a través del Informe n.º 071-2023-G.I.-MPU/RO-HVM, de 14 de septiembre de 2023, señaló lo siguiente: ✓ Mediante Informe N.º 070-2023-GI-MPU/RO-HVM, de 15 de septiembre de 2023, se solicitó información al área de Adquisiciones de la Entidad con el fin de viabilizar el levantamiento de la situación adversa. ✓ El Informe N.º 070-2023-GI-MPU/RO-HVM fue adjuntado como sustento. Sin embargo, el área de Adquisiciones no emitió respuesta alguna a la solicitud realizada. Por lo expuesto, mediante Hoja Informativa n.º 003-2024-OCI/MPU-PLMB, se determinó que la situación adversa no ha sido corregida.	No corregida
3	Adquisición de suministros y repuestos para maquinaria pesada por s/ 34 874,20, no contemplados en el presupuesto del expediente técnico, genera el riesgo de incrementar el costo de la obra, por consiguiente el cumplimiento de metas del proyecto	Mediante Oficio n.º 0298-2023-GM-MPU, de fecha 18 de septiembre de 2023, la Gerencia Municipal remitió el informe elaborado por el Residente de Obra, quien, a través del Informe n.º 071-2023-G.I.-MPU/RO-HVM, de 14 de septiembre de 2023, señaló lo siguiente: ✓ En las obras ejecutadas por administración directa, las entidades cuentan con maquinaria propia, la cual puede cubrir las necesidades del proyecto. ✓ El costo de hora máquina presupuestado, al no destinarse al alquiler de equipos, se utiliza para la adquisición de repuestos y la ejecución del mantenimiento preventivo de la maquinaria de propiedad de la Municipalidad Provincial de Urubamba. ✓ Esta medida permite mantener la operatividad de la maquinaria municipal, garantizar su rendimiento y reducir el riesgo de incremento en el costo de la obra.	Desestimado



Firmado digitalmente por
MONTOYA CORDOVA Boris
Alcides FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:51:15 -05:00

Hito de Control n.º 1:

Avance de ejecución de obra al mes de junio de 2023

Informe de Hito de Control n.º 020-2023-OCI/0392-SCC de 7 de julio de 2023

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten como no corregida: 1
3. Relación de situaciones adversas:

Nº	Situación Adversa	Acciones adoptadas	Estado de la Situación Adversa
3	Ejecución de obra sin un calendario de obra actualizado, limita el control por parte de los responsables técnicos de la obra y la ciudadanía, lo que originaría retraso en la ejecución de la obra, mayores gastos generales; asimismo, postergaría los beneficios sociales asociados a dicha inversión	Mediante Oficio n.º 0290-2023-GM-MPU, de 7 de septiembre de 2023, la Gerencia Municipal remitió el Informe n.º 055-2023-G.I.-MPU/RO-HVM, de 28 de agosto de 2023, en el cual el Residente de Obra señaló lo siguiente: ✓ Para la elaboración de un nuevo cronograma de ejecución de obra, es necesario considerar la causal de ampliación de plazo que afecte la ruta crítica del proyecto. ✓ La ruta crítica del proyecto, identificada como 17.01.01 Concreto f'c=210 kg/cm² en losa de concreto, presenta retrasos debido a la falta de suministro de cemento y agregados. ✓ A la fecha del informe, el requerimiento de agregados aún no ha sido atendido, lo que impide actualizar el cronograma de obra. ✓ La actualización del cronograma se realizará una vez finalizada y cuantificada la atención de los materiales pendientes. Sin embargo, la Entidad no remitió documentación que acredite la aprobación de un cronograma de avance de obra actualizado que refleje la superación del retraso o que esté sujeto a una ampliación de plazo. Por lo expuesto, mediante Hoja Informativa n.º 002-2024-OCI/MPU-PLMB, se determinó que la situación adversa no ha sido corregida.	No corregida



Firmado digitalmente por
FLORES SANTA CRUZ Wendy
Yemira FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:55:00 -05:00



Firmado digitalmente por
ROZAS BUTRON Italo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 18:59:29 -05:00

CARGO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Urubamba, 02 de Setiembre de 2025

OFICIO N° 000298-2025-CG/OC0392

Señor:

Ronald Vera Gallegos

Alcalde

Municipalidad Provincial de Urubamba

Plaza De Armas S/N

Urubamba/Urubamba/Cusco



Asunto : Notificación de Informe de hito de control n.° 022-2025-OCI/0392-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, publicada el 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Hito de Control n.° 11 – Avance de Ejecución de obra al Mes de agosto de 2025" comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 022-2025-OCI/0392-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Urubamba, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Italo Rozas Butron

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Urubamba
Contraloría General de la República

(IRB/jlcm)

Nro. Emisión: 00325 (0392 - 2025) Elab:(U19723 - L480)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000014-2025-CG/0392

DOCUMENTO : OFICIO N° 000298-2025-CG/OC0392

EMISOR : WENDY YEMIRA FLORES SANTA CRUZ - JEFE DE COMISIÓN -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RONALD VERA GALLEGOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147567449

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL
CONCURRENTE

N° FOLIOS : 23

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Hito de Control n.º 11 ¿ Avance de Ejecución de obra al Mes de agosto de 2025" comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 022-2025-OCI/0392

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N°000298-2025-CGOC0392[F]
2. INFORME_DE_HITO_DE_CONTROL_Nº_11 Rev





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000298-2025-CG/OC0392

EMISOR : WENDY YEMIRA FLORES SANTA CRUZ - JEFE DE COMISIÓN -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RONALD VERA GALLEGOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Hito de Control n.º 11 ¿ Avance de Ejecución de obra al Mes de agosto de 2025" comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 022-2025-OCI/0392

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147567449**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000014-2025-CG/0392
2. OFICIO N°000298-2025-CGOC0392[F]
3. INFORME_DE_HITO_DE_CONTROL_N°_11 Rev

NOTIFICADOR : WENDY YEMIRA FLORES SANTA CRUZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

